



VALPARAÍSO, 13 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN N° 1022

La Cámara de Diputados, en sesión 4° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Resulta imperativo abordar y corregir las falencias y posibles abusos en el sistema de asignación de recursos estatales a fundaciones, tanto por parte de los ministerios como de los gobiernos regionales.

Ha quedado en evidencia que estas transferencias pueden ser mal utilizadas y, en algunos casos, incluso llegar al borde de prácticas de corrupción. Ante esta situación, es crucial revisar y fortalecer el proceso de asignación de recursos, estableciendo criterios más sólidos y transparentes que garanticen una utilización efectiva y ética de los fondos públicos.

Es esencial realizar una evaluación rigurosa de la pertinencia de los proyectos que serán transferidos al sector privado. La asignación de recursos debe estar respaldada por una justificación clara y sólida, asegurando que los proyectos financiados sean realmente necesarios y aporten valor a la sociedad.

Esta evaluación debe ser llevada a cabo de manera objetiva y profesional, evitando cualquier posibilidad de discrecionalidad en la asignación de fondos.

Se hace evidente la importancia de delimitar con precisión el giro de las fundaciones receptoras de recursos públicos. Resulta inaceptable que las fundaciones puedan abarcar una amplia variedad de programas sin tener la experiencia adecuada en las áreas correspondientes.

En consecuencia, pareciera natural que las fundaciones deban acreditar experiencia y competencia en las materias para las cuales solicitan transferencias de recursos. Esto garantizará que los proyectos sean



ejecutados por entidades con la capacidad y el conocimiento necesarios para lograr resultados exitosos.

La transparencia en la composición de las fundaciones receptoras de fondos públicos es fundamental para prevenir posibles conflictos de interés y asegurar una asignación justa de recursos. Se hace necesario disponer de información detallada sobre los integrantes de estas instituciones, a fin de evaluar si existen conexiones entre las fundaciones beneficiarias y quienes toman decisiones en relación a la asignación de los fondos.

La fiscalización adecuada de los convenios y la correcta ejecución de los recursos transferidos es esencial para garantizar que el dinero público se utilice de manera efectiva y en línea con los objetivos propuestos. En este sentido, es crucial otorgar a la Contraloría General de la República la facultad de fiscalizar tanto a los organismos públicos que transfieren los recursos como a las fundaciones que los reciben. Esto asegurará una supervisión rigurosa y transparente de todo el proceso de asignación y ejecución de recursos.

Para evitar cualquier forma de discrecionalidad en la asignación de recursos públicos, se propone la eliminación de las asignaciones directas y la promoción de concursos transparentes y equitativos. Esta medida garantizará que los fondos sean distribuidos de manera justa, evitando favoritismos y asegurando que los proyectos más relevantes y viables sean seleccionados, contribuyendo, así a la equidad y a una gestión más efectiva de los recursos públicos.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que envíe a esta Corporación una reforma integral de transparencia y probidad, que contemple la implementación de criterios rigurosos para transferencias de recursos de Gobiernos Regionales a fundaciones, incluyendo evaluación de pertinencia, experiencia de las organizaciones, transparencia en sus integrantes, fiscalización por la Contraloría General de la República y promoción de concursabilidad en asignaciones, con el fin de asegurar la eficiencia, transparencia y correcto uso de los recursos públicos en beneficio ciudadano.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



CARMEN HERTZ CÁDIZ
Primera Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados